

Valledupar, 5 de mayo de 2022.

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00423-01.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$500.000.00
TOTAL COSTAS	\$500.000.00

El secretario,



EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00423-01.

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE. ESTEBANA MARÍA HERRERA GUTIERREZ

DEMANDADO: PORVENIR S.A.

Valledupar, 1 de junio de 2022.

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No 58 DEL 2 DE JUNIO DE 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO